

## **Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016**

### **E016 “Articulación de políticas públicas integrales de juventud” a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud**

#### **Opinión de la dependencia**

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 (PAE 2016), en su numeral 27, que los programas listados en el Anexo 2b, entre ellos el programa E016 “Articulación de políticas públicas integrales de juventud” a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), deberán realizar una Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral 20 del PAE 2016.

Al respecto, conforme al numeral 27 del PAE 2016, la FMyE fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, ajena a la operación de los programas sociales; asimismo, dicha Ficha se realizó con base en información proporcionada por el propio programa, a través del Sistema establecido por el CONEVAL.

Respecto a esta Ficha de Monitoreo y Evaluación, el IMJUVE emite la siguiente opinión:

El Instituto Mexicano de la Juventud con la finalidad de continuar con el proceso de mejora continua y de atender las recomendaciones emitidas por los distintos organismos evaluadores; informa que el diagnóstico del presente programa se está elaborando con la colaboración de la Dirección General de Análisis y Prospectiva de la Secretaría de Desarrollo Social, con este documento se identificará con mayor claridad la problemática que se atiende, se delimitará de manera más precisa la población objetivo, y con base en el árbol de problemas resultante, se mejoraran y/o ajustarán los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Con respecto a las debilidades señaladas de no contar con evaluaciones externas se comenta que se está llevando a cabo, a través de un externo, la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa E016 “Articulación de políticas públicas integrales de juventud” diseñada a partir de los Términos de Referencia redactados por el CONEVAL; con esta evaluación se pretende detectar, de manera específica, las oportunidades de mejora para el diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios, y algunos resultados del programa e incorporar las recomendaciones derivadas de dicha evaluación.

Por último, cabe señalar que el seguimiento periódico a la población beneficiaria del programa, es un compromiso reflejado en la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel propósito con

periodicidad anual y se encuentra en proceso su ejecución para el presente año; es preciso aclarar que para darle la rigurosidad necesaria, el IMJUVE se apoya en los lineamientos emitidos por la SEDESOL “Definición de elementos mínimos para una metodología de seguimiento físico y operativo de los programas sociales operados por los órganos desconcentrados y entidades del sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social”.

Finalmente, se reitera el compromiso de valorar conjuntamente, entre la unidad responsable del programa y las áreas técnicas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, los hallazgos de la FMyE con la perspectiva de una agenda de trabajo en 2016 y 2017, que atienda las áreas de oportunidad detectadas para contribuir al proceso de mejora continua del Programa E016.